

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Octavio Soto Martínez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Jorge Hernández Morales, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78, 2-31-93 — Palacio de Gobierno

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO CIX

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEB 16 DE 1976

— NUM. 7

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SUMARIO:

5-1377

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TULA DE ALLENDE, HGO.

IGNACIO ARROYO LOPEZ, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Asamblea Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2

La H. Asamblea Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Primero.—Se autoriza a este Ayuntamiento para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., como Fiduciario del Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Artículo Segundo.—El crédito a que se refiere la resolución anterior se destinará a cubrir el monto de los gastos conexos de estudios, proyectos e inspección de obras, los intereses del período de inversión del crédito y para cubrir el costo de las obras necesarias en el sistema de drenaje.

Artículo Tercero.—Las obras objeto de la inversión del crédito, serán ejecutadas por el Contratista o Contratistas a los que les sean adjudicadas en la forma que se establezca en el contrato de crédito respectivo, con sujeción estricta a los proyectos, presupuestos y programas que previamente hayan sido aprobados por las autoridades o dependencias técnicas que deban intervenir al respecto y presentados al Fondo y este no haya objetado. Los contratos de obra relativos, serán celebrados por el Ayuntamiento y el Contratista

5-1377.—Decreto Número 2 de la H. Asamblea Municipal de Tula de Allende, Hgo., que autoriza al H. Ayuntamiento de este Municipio para que gestione y contrate un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A.—81-82.

5-.....—Solicitud de dotación de tierras a vecinos del poblado de Oxeloco, Municipio de Yahualica, Hgo.—82-83.

5-349.—Puntos de Acuerdo de H. Congreso del Estado, aprobando el Presupuesto que deberá regir durante el año de 1976, en el Municipio de Chapulhuacán, Hgo.—83-84.

5-349.—Puntos de Acuerdo de H. Congreso del Estado, aprobando el Presupuesto que deberá regir durante el año de 1976, en el Municipio de Napa'a de Villagrán, Hgo.—84.

Avisos Judiciales y Diversos.—84-90.

o Contratistas mencionados, con intervención del Fondo Acreditante.

Artículo Cuarto.—Las cantidades de que disponga este Ayuntamiento en ejercicio del crédito, causarán intereses a la tasa del 1% semestral, que en caso de mora en los pagos y durante el tiempo que estuviere, se elevará a la tasa del 1% mensual, considerándose el diferencial como intereses moratorios en calidad de pena convencional.

Artículo Quinto.—El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo el contrato de crédito, será cubierto por este Ayuntamiento al Fondo Acreditante en el plazo que se convenga y no exceda de 25 años.

Dicho plazo podrá ser modificado cuando así se considere conveniente o necesario, siempre que, a par-

tir de la fecha de la modificación, no sobrepase al máximo antes señalado. El pago de dichas obligaciones, se hará mediante exhibiciones semestrales, integradas con abonos mensuales que comprendan capital e intereses.

Artículo Sexto.—Se autoriza a este Ayuntamiento para que en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue afecte en fideicomiso irrevocable en el Departamento Fiduciario de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., y a favor del Fondo Acreditante, ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito con sus accesorios legales y contractuales, afectando preferentemente los ingresos que se deriven de la obra objeto de la inversión del crédito, por lo que se establecerá oportunamente la tarifa para el cobro de los derechos a cargo de los beneficiados con la obra, de manera que sean suficientes para cubrir los egresos de la propia obra y la amortización del crédito y sus accesorios.

Este fideicomiso, permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad dicho crédito y sus accesorios.

Artículo Séptimo.—Se autoriza a este Ayuntamiento, para que pacte las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezcan a la firma del mismo por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

Artículo Transitorio.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo Municipal, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Municipal de Tula de Allende, Hgo., a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis. Múñipe Presidente, C. P. ROBERTO SALGADO CHAVEZ.—Múñipe Secretario, ANGEL CAMPUZANO DELGADILLO.—Síndico Procurador, ORALIA A. DE ARANA.—Rúbricas.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo Municipal, en la Ciudad de Tula de Allende, Hgo., a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente Municipal Constitucional, IGNACIO ARROYO LOPEZ.—El Secretario Municipal, LIC. RAUL SICILIA SALGADO.—Rúbricas.

gen: C. Lic. Jorge Rojo Lugo, Gobernador Constitucional del Estado. Pachuca, Hgo.

Los que suscribimos Autoridades Municipales y vecinos de la comunidad antes mencionada, nos dirigimos a esa Institución a su digno y merecido cargo, para exponer a usted lo siguiente: En 1941 se fundó el ejido de Atlalco y Chiatitla con 534 individuos con derecho a ejido tomanod en cuenta sus anexos; en la actualidad uno de sus anexos que es la comunidad de Oxoloco, cuenta con 899 dabitantes y 204 ciudadanos activos; la dotación no satisface las necesidades actuales de población del ejido, basándose en el artículo 195 y 196 con fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria, hacemos la petición de nueva dotación de tierra en el lugar que corresponde a la Hacienda MEZCALAPA.

Esperando que nuestra petición sea estudiada y seamos favorecidos en bien del pueblo mexicano y el progreso de México.

PATRIA Y LIBERTAD. El Juez Auxiliar, Sr. Pablo Antonio Hernández; El Juez Suplente, Sr. José Hernández H.; El Secretario, Sr. José Santiago; El Tesorero, Sr. Juan Bautista Rodríguez; El Vocal, Sr. Víctor Bautista Hernández.—Relación de Ciudadanos activos de la Comunidad de Oxeloco, Municipio de Yahualaica, Estado de Hidalgo; septiembre de 1975.—Juan Pedro Hernández, José Manuel Hernández, Tomás Santiago Hernández, Felipe Hernández, Nicolás Hernández, Juan Andrés Hernández, Pedro Hernández, José Mateo, Juan Bautista Hernández, Manuel Hernández Suárez, Juan Bautista Hernández, Domingo Felipe, Juan Nicolás Martínez, Pedro Cerecedo Tovar, José Nicolás Hernández, Erasmo Tolentino, Juan Manuel Bautista, Samuel Bautista, Juan Nicolás Hernández, Julio Bautista Hernández, Vicente Torres, Juan Torres Hernández, Juan Nicolás Hernández, José Agustín Hernández, Tomás Hernández, Nicolás Fuentes H., Leopoldo Martínez Villegas, Juan Martínez H., Marcelino Bautista H., Juan Bautista Rodríguez, Miguel Bautista Rodríguez, Francisco Santiago, José Agustín Hernández, Juan Esteban H., Macario Hernández, José Francisco H., Antonio Pascual H., José Manuel Suárez, Andrés Hernández Suárez, Juan Nicolás Suárez, Tomás Hernández Lozano, Juan Hernández, Nicolás Hernández, José Francisco Hernández, Martín Hernández Ramírez, José Hernández, Juan Bautista Larios, Santiago Bautista H., Demetrio Bautista Hernández, Antonio Pascual Hernández, Juan Hernández Manuel, Albino Hernández, José Agustín Hernández, Víctor Bautista Hernández, Antonio Pascual Hernández, Juan Bautista Hernández, Emiliano Bautista Hernández, José Antonio Hernández, José Hernández Jiménez, Tomás Santiago Hernández, Antonio Manuel Hernández, Juan Gregorio Hernández, Pedro Hernández Aguilar, Marcos Bautista Hernández, Juan Bautista Hernández, Vicente Bautista, Tomás Hernández, Juan Bautista, José Bautista, Juan Rogelio Hernández, Juan Nicolás González, Joel Hernández, José Hernández, Pedro Hernández, José Manuel Hernández, Juan Pérez H., Antonio Pascual, Pablo Antonio H., Luis Hernández Flores, Cruz Hernán-

5-.....

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al margen derecho: Dependencia Oxeloco, Yahualaica, Hgo. Oficio Núm. 001. ASUNTO: Solicitan Dotación de Tierras. 19 de septiembre de 1975. Al mar-

5-349

dez Flores, José Agustín Hernández, Juan Nicolás H., Antonio Nolasco H., Macario Nolasco H., Miguel Hernández Velázquez, Juan Pedro Hernández, José Santiago Hernández, Zenón Martínez Villegas, Nicolás Hernández, Nicolás Hernández Bautista, José Hernández Téllez, José Hernández Gallardo, Manuel Hernández Gallardo, José Francisco, Tomás Hernández, Francisco Hernández Cortés, Juan Nicolás Cortés, Juan Esteban Hernández, Agustín Hernández, José Santiago Hernández, Tomás Hernández Bautista, Juan Manuel Hernández, Juan Bautista Arenas, Andrés Bautista Rodríguez, Irineo Hernández Cortés, Gabino Bautista Cruz, José Santiago Hernández, Miguel Bautista H., Julio Hernández Santiago, Juan Manuel Martínez, José Hernández Toentino, Caudencio H. Pérez, José Hernández, Nicolás Hernández, Juan Bautista Hernández, José Manuel H., Antonio Manuel, Nicolás Hernández, José Agustín H., Pedro H., Domingo Felipe Cruz, José Pedro Hernández, Juan Bautista H., Pedro Hernández B., José Agustín H., Pedro Hernández R., Julio Pascual Hernández, Julio Hernández Olvera, Alfonso Martínez, Julio Bautista Hernández, Manuel Hernández, Juan Andrés Hernández, Antonio Bautista H., José Hernández, Antonio Pascual Hernández, José Carlos Hernández, Antonio Hernández Tolentino, Nicolás Tolentino, Pascual Hernández Escudero, José Santiago H., Tomás Hernández, Julio Hernández Vera, Juan Nicolás Hernández, Juan Nicolás Cruz, Juan Andrés H., Juan Miguel H., Juan Domingo H., Julio Nicolás Martínez, José Martínez Hernández, Antonio Cortés, José Sánchez Pérez, José Santiago H., Miguel Hernández Vite, Agustín Hernández Vite, José Manuel Hernández, José Santiago, Juan Bautista, Juan Nicolás, Manuel García Cisneros, Juan Bautista H., José Juárez González, José Agustín H., Tomás Hernández B., Juan Bautista Gregorio, José Santiago, José Francisco Hernández, Nicolás Tolentino, José Santiago Hernández, Francisco Cruz Hernández, Tomás Hernández Tolentino, Paulino Hernández, Pedro San Juan, José Carlos Hernández, Juan Bautista Luis, Juan Miguel H., José Santiago, Tomás Hernández, Tomás, H. Juan B., José Manuel, José Francisco, Agustín Hernández Salazar, José Manuel H., Julio Bautista H., Antonio Pascual Hernández, Juan Andrés H., Pablo Antonio H., Miguel Bautista Hernández, Serafín Martínez, Manuel Martínez, Juan Bautista Castlán, Vicente Bautista, Felipe Domínguez H., Juan Salazar H., Julio Bautista H., Juan Bautista Hernández, Tomás Hernández Torres, Luis Nicolás Hernández.

El C. LIC. EVERARDO ZARATE CRUZ, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 20 de enero del 1976.—Rúbrica.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del II. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CHAPULHUACAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Los Derechos por concepto de Registro Comercial e Industrial, tienen su principal recaudación en los primeros seis meses del ejercicio, considerándose excesivo el cálculo del ingreso probable para dichos conceptos en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

III.—Los Derechos por concepto de Canje y Dotación de Placas para vehículos de motor tienen carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio de 1976 el cobro de tales Derechos y consecuentemente la percepción de la Participación Municipal a que se refiere el inciso e) del Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Estado. En consideración que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no aparece el cálculo del ingreso probable de dicha Participación, el cobro de la misma se considerará agregado a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

IV.—De conformidad con la Fracción II del Artículo 60 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, los recargos se causan al 2% por cada mes o fracción de mes que se haya retrasado el pago, sin exceder de un 48% del monto del impuesto o derecho de que se trate. En tal virtud, deberá modificarse la tarifa relativa del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación en los términos señalados.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publi-

cación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 17 de octubre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-349

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de NOPALA DE VILLAGRAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Los Derechos por concepto de Canje y Dotación de Placas para motocicletas, bicicletas y vehículos de tracción animal, tienen su principal recaudación en los primeros seis meses del ejercicio, considerándose excesivo el cálculo del ingreso probable para dichos conceptos en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

III.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo a diversas Participaciones Federales, así como mal cálculo de las anotadas. En tal virtud, cualquier incremento que registre este capítulo de ingresos, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio.

IV.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del Ingreso probable relativo al aprovechamiento de Recargos que es aplicable a los causantes morosos. Se previene la aplicación del mismo en beneficio del incremento de ingresos del propio Municipio.

V.—En consideración que la Partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio sufre considerable disminución en relación con la del Ejercicio Fiscal anterior, quedan sin efecto los aumentos de sueldos y asignaciones que establece el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, debiendo seguir vigentes las asignaciones que establece el Presupuesto de Egresos de 1975, con un aumento general de 10%. El remanente que resulte de esta modificación deberá ser agregado a la Partida de Obras Públicas citada.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribáncse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 17 de octubre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-550

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. ADRIAN VAZQUEZ DIAZ, con domicilio conocido en el Municipio de Apan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de materiales para Construcción en Apan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., diciembre 10. de 1975.—El Secretario
de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—
Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, diciembre 10 de 1975.—Recibido,
enero 22 de 1976.

5-550

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FELIPE BRIONES GARCIA, con domicilio
conocido en el Municipio de Apan, Hgo., se ha dirigido
a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar
el servicio público de transporte de materiales para
construcción, con ubicación en Apan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la
Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Es-
tado, tres veces consecutivas, para que las personas
que consideren afectados sus derechos, se opongan a
la presente solicitud dentro de un período de quince
días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., diciembre 10. de 1975.—El Secretario
de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—
Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, diciembre 10 de 1975.—Recibido,
enero 22 de 1976.

5-541

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JOSEFINA MORALES ALARCON, promovió Di-
ligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, en
Juzgado Primero Civil, expediente número 770 975,
predio número 405 ubicado en Callejón Ocho de Mayo
de esta ciudad; medidas y linderos obran en expe-
diente; hágase saber a toda persona con igual o mejor
derecho posesorio que Josefina Morales Alarcón, sobre
inmueble motivo de este procedimiento, para que lo
ejercite conforme a la Ley.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas
en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así
como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 8 de enero de 1976.—La C. Se-
cretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rú-
brica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, enero 19 de 1976.—Recibido, enero
22 de 1976.

5-547

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito
Judicial, el señor LEOPOLDO NAVARRETE VILLE-
DA, demandando en la vía ordinaria civil a CATALI-
NA RODA SAENZ, su divorcio necesario y consecuen-
cias legales. Se hace del conocimiento a Catalina Roda
Sáenz, por medio de Edictos que se publicarán por
desconocerse su domicilio, quedan en la Secretaría de
este Juzgado copias simples emplazándola para que
en un término no mayor de cuarenta y cinco días con-
teste la demanda interpuesta en su contra apercibida
de declararla presuntivamente confesa de los hechos
que deje de contestar, publicándose por tres veces con-
secutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el
Periódico El Hidaiguense, lo que se hace de su conoci-
miento para los fines y efectos legales.

Pachuca, Hgo., diciembre 17 de 1975.—El Actua-
rio del Juzgado Segundo Civil, P.D.D. FRANCISCO
MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados enero 19 de 1976.—Recibido, enero
22 de 1976.

5-547

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

AGUSTIN ISLAS CORTES, promueve Diligencias
de Jurisdicción Voluntaria, acreditar la propiedad y
posesión de predio rústico denominado LA CABECI-
RA, ubicado en términos de la población de Epazoyu-
can, Hgo., mide y linderos: Norte, 70.00 metros linda
con Sr. Buenaventura Samperio; Sur, 70.00 metros
linda con Forantino Rodríguez; Oriente, 100.00 me-
tros linda con Tirso Isas; Poniente, 76.00 metros con
Fausto León; se hace de conocimiento de personas
que se creen con mejor o igual derecho que el promo-
vente, lo hagan valer en el Juzgado Segundo Civil.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas
en Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico,
así como en tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 21 de octubre de 1975.—El Ac-
tuario, P.D.D. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, enero 14 de 1976.—Recibido, enero
22 de 1976.

5-592

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

CLARA RESENDIZ PIÑA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva del predio urbano denominado COATLAN, ubicado en el barrio de igual nombre, de este lugar; medidas, colindancias constan expediente; convóquese personas derecho oponerse; publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 15 de enero de 1976.—Assa., MA. DEL REFUGIO DURAN L.—Assa., MA TERE-SA LOPEZ F.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1976.—Recibido, enero 29 de 1976.

5-597

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

EMILIANO CHAVEZ VELAZQUEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión medio adquirir propiedad por prescripción positiva fracción predio rústico denominado SOLAR IXCATLAN, ubicado en Ixcatlán, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., enero 10 de 1976.—Los Testigos de Asistencia: MARIA NAJERA CASTILLO, MA. LUISA GONZALEZ.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1976.—Recibido, enero 29 de 1976.

5-621

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

ELVIRA TOVAR MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre un predio urbano ubicado en la Cuarta Demarcación de esta población; medidas y colindancias obran expediente número 7/976. Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado, dentro término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial y El Hidalguense,

que se editan Pachuca, Hgo., así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 21 de enero de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. HUMBERTO SANCHEZ OCAMPO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 23 de 1976.—Recibido, enero 29 de 1976.

5-623

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARGARITA GARCIA TORRES, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y propiedad del predio ubicado en las calles de Ciprés 414 de esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente número 1/976.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 12 de enero de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1976.—Recibido, enero 29 de 1976.

5-697

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

BIVIANA LAZARO HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto dos predios rústicos denominados LOS TRONQUITOS, con superficie de 00-87-41 Has.; mide linda: Norte, 108 metros Raúl Camargo; Sur, 85 metros Raúl Camargo; Oriente, 33 y 57.50 metros Raúl Camargo; y Poniente, 87 metros camino público y jagüey; predio LA PUERTA ubicado Laguniña, superficie de 00-27-22 Has.; mide y linda: Norte, 32 metros Felipe Camargo; Sur, 38 metros José Cortés; Oriente, dos líneas, 44 y 29.50 metros Anastacio Lázaro y Felipe Camargo; Poniente, 36, 10.50 y 36.50 metros José Cortés.

Auto admite diligencias ordena publicación Edictos dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 20 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 22 de 1976.—Recibido, febrero 3 de 1976

5-717

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

APOLINAR ISLAS MEJIA, promueve Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad en posesión por prescripción positiva del predio urbano ubicado Callejón de Puebla número 203 de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Cumplimiento auto relativo publíquense Edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense.

Se hace de conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo haga valer en este Juzgado Segundo de lo Civil.

Pachuca, Hgo., a 21 de enero de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 24 de 1976.—Recibido, febrero 3 de 1976

5-697

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HILARIO HERNANDEZ BARRERA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado DONCHIVI, ubicado Barrio de La Blanca, Pueblo de Santa María Amajac, del Municipio de San Salvador, Hgo.; superficie 00-17-35, diecisiete áreas treinta y cinco centiareas; medidas y colindancias obran expediente número 11/975.

Auto admite diligencias ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 20 de 1976.—El Secretario de Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 23 de 1976.—Recibido, febrero 3 de 1976

5-697

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SANTIAGO ALONSO DECA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predios rústicos denominados EL DECA y FRANCISCO, ubicados en Yolotepec, Hgo., Municipio Santiago de Anaya, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente respectivo No. 2/975.

Auto admite diligencias ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 20 de 1976.—El Secretario de Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 23 de 1976.—Recibido, febrero 3 de 1976

5-754

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN ROMERO MARIN, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado AGUACATE, ubicado en el Barrio de La Reforma, de este Municipio, registrado a nombre del finado señor Florentino Romero. Medidas y colindancias constan en el expediente número 11/976 de este mismo Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes de la última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en los Periódicos La Región, Oficial del Estado y en los lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 23 de enero de 1976.—El Secretario de Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, enero 23 de 1976.—Recibido, febrero 3 de 1976.

5-755

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PAULA VILLA ESPINOSA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad pres-

cripción positiva respecto predio urbano ubicado esta ciudad, Galeana Núm. 23; superficie por el Norte, 8.00 metros Dionisio Cruz, calle enmedio; Sur, 8.00 metros María de la Luz Martínez Rubio; Oriente, 23.00 metros Paula Hernández; y Poniente, en 23.00 metros Rufina González.

Auto admite diligencias ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo. Personas créanse con derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., diciembre de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 22 de 1976.—Recibido, febrero 3 de 1976

5-755

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CELEDONIO GARCIA DIAZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado en Caxuxi, Municipio de San Salvador, Hgo.; superficie 00-04-34 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto de fecha veinte de diciembre próximo pasado, admite diligencias ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 23 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 29 de 1976.—Recibido, febrero 3 de 1976

5-854

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

BLAS FURIATI ORTA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva predio urbano ubicado Barrio Potrerillos, Huejutla, Hgo., este Distrito Judicial; medidas y colindancias constan expediente.

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

Huejutla, Hgo., 21 de enero de 1976.—El Secretario, NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, enero 30 de 1976.—Recibido, febrero 3 de 1976

5-855

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LAURA MUNGUA RAMIREZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 1016/975; para justificar la posesión y adquirir la propiedad por prescripción del predio número 105, ubicado en calle Francisco Zarco, de esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente; se hace del conocimiento de personas que se crean con igual derecho que el promovente, lo hagan valer en este Juzgado.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, El Hidalguense y lugares de ubicación y de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 15 de diciembre de 1975.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 28 de 1976.—Recibido, febrero 3 de 1976

5-1064

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Segunda Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO MEZA LOPEZ vs. JUAN L. RABLING MUELLER y Soc.; expediente número 1353/973; de la casa número 306 de las calles de Venustiano Carranza, en esta ciudad; con medidas y linderos que obran en expediente.

Diligencia de remate se verificará a las 11.30 horas el día 29 de marzo del presente año; en el local de este Juzgado; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$230,000.00 valor pericial, con rebaja del 20% sobre la tasación.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de este Juzgado y lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., enero 23 de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 10 de 1976.—Recibido, febrero 10 de 1976.

5-1144

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Al señor PEDRO PAREDES LOPEZ, parte demandada en Juicio Ordinario Civil, seguido en su contra por ANGEL VIORNERY UGALDE, sobre Divor-

cio Necesario, se hace de su conocimiento que a las 12.00 horas del día 10 de marzo del presente año, se practicará en el juicio de referencia, la audiencia de pruebas ofrecidas.

Publíquese este Edicto dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., a 12 de febrero de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 13 de 1976.

5-1063

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUSTINA DIAZ VDA. DE LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam. acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA MANZANA, ubicado en Casa Grande, del Municipio de San Salvador, Hgo., de este Distrito; superficie de 00-25-44 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., noviembre 24 de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 12 de 1976.

5-1063

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA VICTORIA HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescriptiva predio rústico denominado TIERRA NUEVA, ubicado pueblo de Yolotepec, Hgo., Municipio Santiago Anaya, Hgo.; superficie 00-76-28 hectáreas; medidas y colindancias obran expediente 247/975.

Auto admite diligencias ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derecho háganlos valer.

Actopan, Hgo., octubre 30 de 1975.—El Secre-

rio, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 12 de 1976.

5-1063

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

RAMON PAREDES HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto seis predios rústicos ubicados en el Municipio de El Arenal, del Distrito de Actopan, Hgo., y denominados LA PALMA, con superficie de 1-16-92 Has.; predio rústico sin nombre, con superficie de 00-24-23 Has.; rústico denominado LAS CASITAS, con superficie de 00-62-50 Has.; predio denominado LA LUCHA, con superficie de 255.50 metros, y predios ubicados en el pueblo de El Meje, del mismo Municipio de El Arenal Hgo., denominado LA NOPALERA, con superficie de 7-28-69 Has.; predio rústico denominado EL MAGUEYALITO, con superficie de 1-98-60 Has.; predio rústico denominado EL SOL DE ANAHUAC, con superficie de 1-68-30 Has.; predio denominado EL TRIUNFO, con superficie de 216.00 metros.

Auto fecha noviembre diez de 1975 admite diligencias ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; personas créanse con derecho háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 12 de 1976.—Las Testigos de Asistencia: IRMA CANO GARCIA, IMELDA HERNANDEZ.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 12 de 1976.

5-1143

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

NICOLAS PEREZ RAMIREZ, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 1371/975; predio ubicado en calles de Patoni s/n en esta ciudad; medidas y lineros obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble, motivo de este procedimiento, para que lo ejerce conforme a la ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así

como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.
Pachuca, Hgo., febrero 11 de 1976.—El Actuario,
P.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 12 de febrero de 1976.—Recibido,
febrero 13 de 1976.

5-1143

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

RAUL SOTO TREJO, promueve Jurisdicción Vo-
luntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam
expediente número 1038/75; predio ubicado en las ca-
lles de Prolongación de la Malinche s/n, en esta ciu-
dad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor
derecho posesorio que los promoventes, sobre el in-
mueble motivo de este procedimiento, para que lo
ejercite conforme a la ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas
en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así
como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., febrero 11 de 1976.—El Actuario,
P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 12 de febrero de 1976.—Recibido,
febrero 13 de 1976.

5-1141

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

MARIA GARCIA VDA. DE VALERO, promovió
en Juzgado Primero de lo Civil, Diligencias de Juris-
dicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-
perpetuam, expediente número 769/975; predio ubi-
cado en el pueblo de Tizayuca, Hgo., en Av. Juárez No.
18, sobre Carretera México-Laredo; medidas y linde-
ros obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor
derecho posesorio que María García Vda. de Valero,
sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para
que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas
en Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico,
así como en tableros notificadores costumbre esta ciu-
dad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1975.—La Secre-
tario del Juzgado, LIC. GUADALUPE ARIAS GAR-
CIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-

rechos enterados, 12 de febrero de 1976.—Recibido,
febrero 13 de 1976.—

5-1012

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

JUAN MONTIEL ZAMORA, promueve este Juz-
gado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpe-
tuam acreditar derechos posesión y propiedad pres-
cripción positiva respecto predio rústico denominado
CHIDENTHI, ubicado Boxaxni, Municipio San Salva-
dor, Hgo.; superficie de 2-04-10 Has.; medidas colin-
dancias obran expediente respectivo número 17/976.

Auto admite diligencias ordena publicación pre-
sente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Es-
tado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas créan-
se con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 24 de 1976.—El Secretario
del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN CRUZ GUERRERO.—
Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 7 de febrero de 1976.—Recibido,
febrero 12 de 1976.

5-1013

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

JUAN MONTIEL ZAMORA, promueve este Juzga-
do Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam
acreditar derechos posesión y propiedad prescripción
positiva respecto predio rústico SOLAR VIVIENDA,
ubicado Pueblo Lagunilla, Municipio San Salvador,
Hgo.; superficie 00-94-10 Has.; medidas y colindan-
cias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación Edictos
dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado
y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo. Personas créanse
con derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., febrero 6 de 1976.—El Secretario,
P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rú-
brica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 7 de febrero de 1976.—Recibido,
febrero 12 de 1976.

C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES

DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de
Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la
Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo condu-
cente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces,
se anunciará su venta en pública subasta, por medio de
Edictos.